

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVII - Vol. XVII - Extraordinaria No 147 - Septiembre 14 de 2010

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA10-7105 DE 2010
"Por el cual se modifica el Acuerdo No. PSAA10-6978 de 2010" | 1 |
| ACUERDO No. PSAA10-7106 DE 2010
"Por el cual se adiciona el Acuerdo PSAA10-7087 de 2010 en relación con las medidas de descongestión para Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá" | 2 |

Editor Responsable
CARLOS URIEL USEDA GOMEZ
Secretario (E)

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA10-7105
DE 2010
(Septiembre 14)**

"Por el cual se modifica el Acuerdo No.
PSAA10-6978 de 2010"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 del 2008.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Tercero del Acuerdo No. PSAA10-6978 de 2010, el cual quedará así:

... "ARTICULO TERCERO.- Conformación del Comité de Gobierno en Línea. El Comité de Gobierno en Línea de la Rama Judicial, estará conformado por:

"El Director Ejecutivo de Administración Judicial, quien la presidirá, líder de Gobierno en Línea.

El Director de la Unidad Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

El Director de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

El Director del Centro de Documentación Jurídica del Consejo Superior de la Judicatura.

Parágrafo Primero. Un Magistrado de la Sala Administrativa del Consejo superior de la Judicatura, coordinador de los temas de TICs, constituirá una instancia de coordinación del Comité de Gobierno en Línea de la Rama Judicial."

Parágrafo Segundo. Los miembros del Comité escogerán, dentro de ellos, la Secretaría Técnica del Comité."

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás disposiciones del Acuerdo No. PSAA10-6978 de 2010 del 17 de junio 2010, que no hayan sido modificadas por el presente acuerdo, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA10-7106
DE 2010
(Septiembre 14)**

"Por el cual se adiciona el Acuerdo PSAA10-7087 de 2010 en relación con las medidas de descongestión para Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 8 de septiembre de 2010,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Acuerdo No. PSAA10-7087 de 2010, en el sentido de precisar que se deben seleccionar y entregar los procesos

para trámite y fallo que se encuentren en estricto orden cronológico del más antiguo al más reciente, según la fecha de radicación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil diez (2010).

**HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente**

lerb